

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto		Valor
Agencias en derecho		\$1.700.000
Gastos de Notificación		\$21.500
TOTAL		\$1.721.500

Medellín, 18 de mayo de 2022



RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ GÓMEZ
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JAVIER DARIO GAVIRIA PUERTA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00978 00
Asunto	APRUEBA COSTAS ACEPTA CESIÓN INCORPORA LIQUIDACION DE CREDITO REMITE A EJECUCION

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

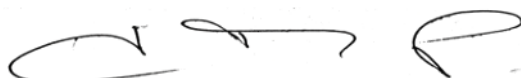
Por ser procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 68 del Código General del Proceso, se acepta la cesión del crédito que ha efectuado BANCOLOMBIA S.A. a favor de REINTEGRA S.A.S. como cesionaria del crédito, de los derechos y obligaciones, en la totalidad de las relaciones y de los derechos derivados de dicho crédito y las obligaciones que con respecto a este se ejecutan, además en las garantías y privilegios en los derechos y prerrogativas que la cesión pueda derivar desde el punto de vista sustancial y procesal.

Se reconoce personería a la abogada ASTRID ELENA PÉREZ PEÑA portadora de la tarjeta profesional No 98.973 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe actuando en este proceso y represente a REINTEGRA S.A.S.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo.

Remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad, de acuerdo a los lineamientos trazados en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Juez (E)¹

e.f

¹ La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 068 (E) Hoy 19 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.